



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año 2017

Nota

Número: NO-2017-00051138-APN-SSAYEE#MEM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Enero de 2017

Referencia: Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Transporte

A: Lucila Capelli (MTR), SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO CNRT -Ing. Roberto DOMECQ (Maipú 88 3er. piso Contrafrente - CABA), SEC. GESTIÓN DE TRANSPORTE - Constanza MOVSICHOFF (H. Yrigoyen 250 piso 12 of. 1233 - CABA),

Con Copia A: Fernando Lia (SSAYEE#MEM),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Decreto N° 140/07 que declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía, siendo parte fundamental el ahorro en el consumo de combustible; y el Decreto N° 134/2015, mediante el cual se declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional.

En el marco de la normativa precedentemente reseñada, el Poder Ejecutivo Nacional tiene el firme propósito de fomentar el consumo energético responsable, teniendo en cuenta su positiva influencia sobre el uso de los recursos energéticos y la mitigación de los problemas ambientales asociados a su uso.

En virtud de lo enunciado anteriormente, solicitamos a Uds. tengan a bien instruir a las áreas y empresas responsables de la operación de los transportes públicos de pasajeros lo siguiente:

- Establecer la regulación de los equipos de aire acondicionado para que la temperatura interior de los vehículos de transporte público de pasajeros (en todos sus modos) sea de VEINTICUATRO GRADOS CENTIGRADOS (24°C) y NO MENOR, adoptando en cada caso las medidas necesarias para evitar pérdidas de energía por intercambio de calor con el exterior, especialmente manteniendo cerradas las ventanas.
- Asegurar el apagado de la iluminación exterior durante las horas de luz en todas las estaciones, terminales y demás instalaciones.
- Proceder al apagado de los vehículos durante el tiempo que permanezcan estacionados en las

correspondientes terminales.

- Proceder al apagado de las luces, el aire acondicionado, el stand by (modo de espera) de los equipos de computación y todo artefacto eléctrico al finalizar las actividades.
- Apagar la luz y el aire acondicionado cada vez que se ausenta de la oficina por más de media hora.

A los fines de facilitar la implementación del Programa de Eficiencia Energética en los ámbitos de su competencia, esclarecer dudas e inquietudes, le informo que puede Usted contactarse con la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería.

Sin otro particular saluda atte.



Ing. Andrea Heins
SUBSECRETARIO DE AHORRO Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.01.02 18:17:27 -03'00'

Andrea Viviana Heins
Subsecretaria
Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética
Ministerio de Energía y Minería

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.01.02 18:18:44 -03'00'